

**ACTA ORDINARIA 02-2023:** Acta número dos correspondiente a la sesión extra ordinaria celebrada por el Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), el jueves doce de enero, dos mil veintitrés a las siete horas y treinta minutos de forma virtual presidida por el señor Fernando Vargas Pérez- viceministro técnico MAG, con la participación de los siguientes miembros: Eduardo Robert Ureña- presidente ejecutivo- INDER, Osvaldo Quirós Arias- gerente de Senara, Rodrigo Li Guzmán, gerente a.i- PIMA, Roberto Camacho Montero, director ejecutivo- INTA, Adolfo Ramírez Carballo- presidente ejecutivo CNP, Nelson Morena Paniagua, director ejecutivo- SFE, Germán Rojas Hidalgo, director ejecutivo-Senasa, Karla Mena Soto- directora DNEA, Robin Almendares Fernández- director Clubes 4S, Erick Jara Tenorio- director ejecutivo- Sepsa.-----

**Ausentes:** Tania Lee López, Directora ejecutiva- ONS, Heiner Méndez Barrientos-Ministro de Pesca y Acuicultura. -----

**Invitados:** Julián Arias Varela - viceministro administrativo- MAG, Rosa Brenes Sequeira- jefe de prensa- MAG María Fernanda Coto Méndez- Sepsa. -----

## **CAPITULO I. BIENVENIDA**-----

**ARTÍCULO 1:** El señor Fernando Vargas Pérez inicia la sesión e indica que será breve y con un tema único, correspondiente a la coordinación para abrir el proceso de postulaciones a “Medalla al mérito agrícola 2023”. -----

## **CAPITULO II. EXPLICACIÓN NORMATIVA DEL PROCESO Y CREACIÓN DE LA COMISIÓN AD HOC.** -----

**ARTÍCULO 2.** Se establece el proceso bajo Decreto Ejecutivo N° **40302-MAG** 2017 “Reglamento para el otorgamiento de la medalla nacional al mérito agrícola”, como reconocimiento público para estimular las labores meritorias que se desarrollan en el campo agrícola, se entrega una vez al año el 15 de mayo, en la ceremonia de “Día del Agricultor” por el presidente de la república y el ministro rector del MAG. -----

El CAN nombrará una “**Comisión Ad Hoc**” con 3 de sus miembros, bajo la coordinación del Ministro, se solicita a la Oficina de Prensa del Ministerio de Agricultura y Ganadería que realice en un plazo razonable, la publicación para la postulación de candidatos a la Medalla Nacional al Mérito Agrícola 2023 y se establece como período máximo para recibir

solicitudes el 14 de abril de 2023, durante este periodo se seleccionará un lugar para la realización de la ceremonia y se coordina toda la logística correspondiente.-----

Las solicitudes son enviadas a [direccionsepsa@mag.go.cr](mailto:direccionsepsa@mag.go.cr). La SEPSA recibirá, procesará y acompañará a la Comisión Ad Hoc, en el proceso de selección final de los galardonados para proponer una terna al CAN y tomar la decisión final en día 04 de mayo en la sesión del CAN.

Los criterios de selección serán coordinados por la comisión próximamente, por lo tanto se toman los siguientes acuerdos: -----

**ACUERDO SESIÓN EXTRAORDINARIA CAN 01-02-23:** Se inicia el proceso de gestión para el otorgamiento del galardón “Medalla al Mérito Agrícola 2022” -----

**ACUERDO SESIÓN EXTRAORDINARIA CAN 02-02-23:** Se establece la Comisión Ad Hoc de la Medalla al Mérito Agrícola para el año 2023, la cual estará integrada por: Karla Mena Soto - directora de DNEA, Eduardo Robert Ureña- director del INDER, Osvaldo Quirós Arias-gerente de Senara de conformidad con la normativa vigente y para una mayor transparencia en el proceso de selección. -----

**ACUERDO SESIÓN EXTRAORDINARIA CAN 03-02-23:** La Comisión se reunirá para definir los criterios de selección, comunicarlos a prensa e iniciar el proceso formalmente. -----

**ACUERDO SESIÓN EXTRAORDINARIA CAN 04-02-23:** Se solicita a la Oficina de Prensa del Ministerio de Agricultura y Ganadería a realizar la publicación en los diferentes medios digitales para la postulación de candidatos a la Medalla Nacional al Mérito Agrícola 2023, especificando los requisitos y como período máximo para recibir solicitudes al 14 de abril de 2023 con envío a la dirección de correo [direccionsepsa@mag.go.cr](mailto:direccionsepsa@mag.go.cr). -----

**CAPITULO III. ASUNTOS VARIOS:** -----

**ARTÍCULO 3:** No se trataron asuntos varios-----

**CAPITULO IV. CIERRE DE SESIÓN** -----

**ARTÍCULO 4:** Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las ocho horas del doce de enero, 2023. ----- U.L.-----

---

**Sr. Fernando Vargas Pérez**  
Viceministro Técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería